

34999

Escanear  
14-11-07  
aus

Quito, 8 de noviembre de 2007

marco  
2 NOV 2007  
16400

**Señor Superintendente de Compañías**

**Compañía:** All Work Cía. Ltda.  
**Expediente:** 94548

1038  
 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
S.A.U.

De mi consideración.-

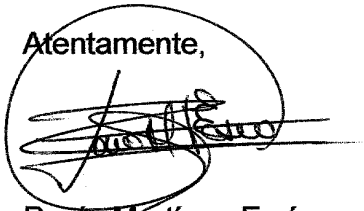
Por medio de la presente comunico a usted que se ha producido una cesión de participaciones dentro de la compañía All Work Cía. Ltda., otorgada por el señor Edgar Eduardo Erazo Fiallo a favor del señor Hugo Eduardo Erazo Martínez.

Dicha cesión se otorgó mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y cuenta ya con las respectivas formalidades de las respectivas razones notariales, así como de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Particular que pongo en conocimiento de us autoridad a fin de que sea registrado en el expediente de mi representada.

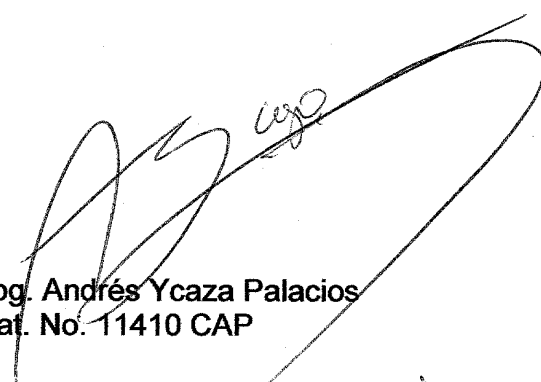
De ser el caso, notificaciones las pasaré a recibir en la casilla judicial No. 4641 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,



Rocio Martínez Enríquez  
Gerente General  
All Work Cía. Ltda.

01/11

  
Abg. Andrés Ycaza Palacios  
Mat. No. 11410 CAP

Pr. Cesión Registrada

14-11-07



## **CESION DE PARTICIPACIONES DE**

**"ALL WORK CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:**

**SR. EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO Y SRA.**

**A FAVOR DE:**

**SR. HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ**

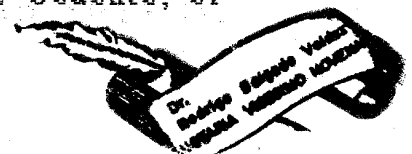
**CUANTIA:**

**US\$ 20.00**

**R.R.**

**DI, 4**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de septiembre del año dos mil siete, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: por una parte y en calidad de Cedente, el



señor **EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO**, casado con la señora **HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**, quien también comparece al otorgamiento de la presente escritura con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, el señor **HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ**, soltero, todos por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la compañía **"ALL WORK CIA. LTDA."**, que en copia certificada se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase autorizar una de cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad de cedente, señor Edgar Eduardo Erazo Fiallo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y de estado civil casado con la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, quien comparece por sus

propios y personales derechos, declarando además ser hábil en derecho para contratar y obligarse, comparece además en su calidad de cesionario, el señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, quien comparece por sus propios y personales derechos, y declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito. La señora Hipatia del Rocío Martínez Enriquez comparece a la celebración de la presente escritura con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES. Uno.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce de marzo de dos mil tres, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y seis de abril de dos mil tres, se constituyó la Compañía **ALL WORK CIA. LTDA.** Dos.- Mediante acta de la Junta Universal de Socios de **ALL WORK CIA. LTDA.**, realizada el diecisiete de septiembre de dos mil siete, se autoriza al socio Edgar Eduardo Erazo Fiallo a ceder una parte de sus participaciones al señor Hugo Eduardo Erazo Martínez.- TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES. El señor Edgar Eduardo Erazo Fiallo ha manifestado su voluntad de ceder veinte participaciones de un dólar cada una que posee dentro de la compañía **ALL WORK CIA. LTDA.**, a favor del señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, quien en este mismo acto

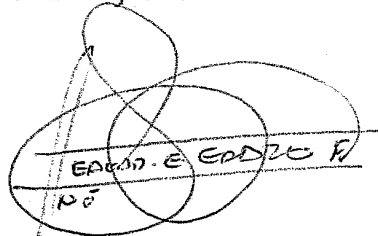
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

lo acepta, por así convenir a sus intereses. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:

| Socio                    | Participaciones | Capital  |
|--------------------------|-----------------|----------|
| Edgar Erazo Fiallo       | 340             | \$340,00 |
| Michelle Erazo Martínez  | 20              | \$ 20,00 |
| Stephanie Erazo Martínez | 20              | \$ 20,00 |
| Hugo Erazo Martínez      | 20              | \$ 20,00 |
| Total                    | 400             | \$400,00 |

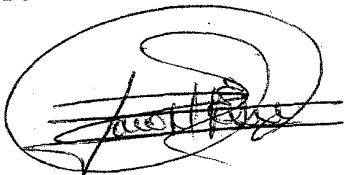
**CUARTA.** El valor de las participaciones en que los cedentes en efecto ceden en favor de los cesionarios es de un dólar por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas. Los cedentes antes mencionados declaran que han recibido a su entera satisfacción y en numerario la cantidad arriba señalada y renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se adjuntan a la presente minuta el Acta certificada de la Junta Universal de Socios de ALL WORK CIA. LTDA., donde se autoriza a los socios para que puedan ceder sus participaciones. Se adjunta además la certificación otorgada por la Gerente de la compañía, en la cual constan las cesiones de participaciones.- Usted Señor Notario sirvase insertar las cláusulas de rigor.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por el Abogado Andrés Maximiliano Yeaza Palacios, profesional con

matricula número once mil cuatrocientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue integramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



EDGAR E. ERAZO FIALLO  
P.O.

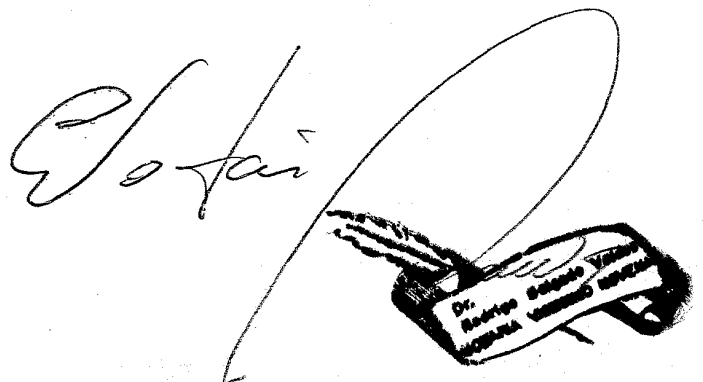
R.  
SR. EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO  
C.C. 060113348-1



R.  
SRA. HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ  
C.C. 1705005344



R.  
SR. HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ  
C.C. 171307291-4.



Notari

Dr. Rodrigo Erazo Vique  
Notario

## ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALL WORK CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2007, a las 09h30, en las oficinas principales de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco N36-176 y Mañosca, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas; Edgar Eduardo Erazo Fiallo, Michelle Eliana Erazo Martínez, quien es representada por su apoderada general, señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez y Stephanie del Rocío Erazo Martínez, quienes son socios de ALL WORK CÍA. LTDA. Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de Socios.

Preside la reunión, en su calidad de Presidenta, la señorita Stephanie del Rocío Erazo Martínez, y actúa como secretario ad-hoc el señor Andrés Ycaza Palacios.

Se reúnen con el fin de tratar en la presente Junta, el siguiente orden del día:

1.- Autorización a los socios para que cedan sus participaciones.

**PUNTO UNO.-** Toma la palabra el socio Edgar Eduardo Erazo Fiallo, quien manifiesta que es su voluntad ceder sus participaciones según lo especifica a continuación:

Cesión de veinte (20) participaciones en la compañía All Work Cía. Ltda. de un dólar cada una, al señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, quien en ese mismo acto manifiesta su voluntad de recibir las participaciones en la compañía All Work Cía. Ltda.

La petición del socio Edgar Eduardo Erazo Fiallo es elevada a moción, luego de lo cual es aprobada por unanimidad. Dentro de la misma moción los demás socios de la compañía manifiestan su renuncia a su derecho preferente a la adquisición de las participaciones, de la misma manera, los socios admiten el ingreso a la compañía del señor Hugo Eduardo Erazo Martínez, en su calidad de socio de la misma.

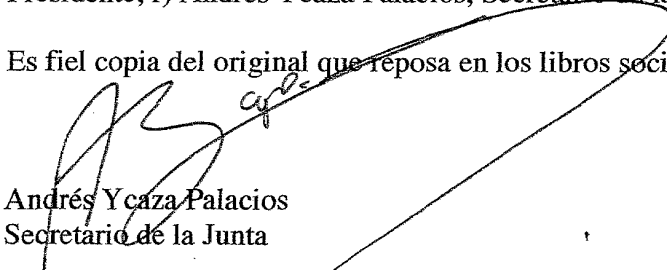
Sin otro punto más que hablar, el Presidente ordena un receso de 20 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Siendo las 10h20 el Presidente declara terminada la reunión.

f) Edgar Eduardo Erazo Fiallo, socio; f) Hipatia del Rocío Martínez Enríquez a nombre de Michelle Eliana Erazo Martínez, socia; f) Stephanie del Rocío Erazo Martínez, socia, Presidente; f) Andrés Ycaza Palacios, Secretario de la Junta.

Es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía.

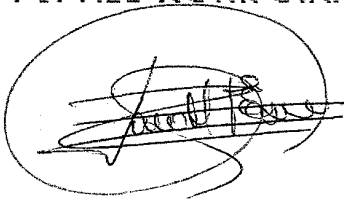
  
Andrés Ycaza Palacios  
Secretario de la Junta

## CERTIFICADO

Certifico que en la reunión de la Junta Universal de **ALL WORK CIA. LTDA.**, celebrada el 17 de septiembre del 2007, los socios por unanimidad autorizaron la cesión de veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.00), cada una, del señor **EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO** a favor del señor **HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ.**

Quito, 17 de septiembre del 2007.

Por **ALL WORK CIA. LTDA.**



**Hipatia del Rocío Martínez Enríquez**  
Gerente General y Representante Legal



Dr. Rodrigo Enrique Vela  
ABOGADO



Quito, 12 de julio de 2007

Señora  
**HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**  
Presente,

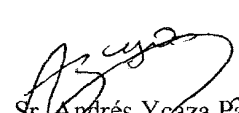
De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer las funciones de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

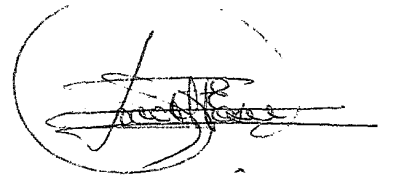
Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

**Fecha de Constitución:** 12 de marzo de 2003  
**Notaria:** Vigésimo Novena del Cantón Quito  
**Registro Mercantil:** 16 de abril de 2003

Atentamente,

  
Sr. Andrés Ycaza Pálacios  
SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

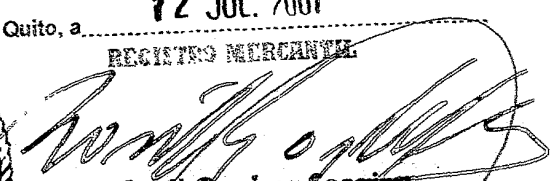
  
Hipatia del Rocío Martínez Enríquez  
C.C. No. 170500534-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7205** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **12 JUL. 2007**

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en **1** foja(s) me fue presentada. - Quito a, **17 SET. 2007**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

5-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060113348-1

ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

14 OCTUBRE 1955

REG. CIVIL 003-1 0494 01675 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1965

FORMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334312442

CASADO HIPATIA DEL ROCIO MARTINEZ

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.

UNICO ERAZO

WANTA FIALLO

QUITO 17/06/2002

REN 0088586

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170500534-4

MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 MAYO 1957

REG. CIVIL 005-1 0193 05370 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

FORMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334312442

CASADO EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO

SUPERIOR CONT. PUBLICO-AUDITOR

GUSTAVO MARTINEZ

MARTA ENRIQUEZ

QUITO 17/06/2002

REN 0088590

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

252-0013 NUMERO

0601133481 CEDULA

ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO

ORELLANA PROVINCIA

PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA CANTON

Dr. Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

163-0108 NUMERO

1705005344 CEDULA

MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

Dr. Presidente de la Junta



Dr. Rodrigo Salgado Velazco  
BOGOTÁ, COLOMBIA

Dr. Rodrigo Salgado Velazco  
BOGOTÁ, COLOMBIA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242

EDILTERO

SECUNDARIA BACHILLER

EDGAR EDUARDO ERAZO

HIPATIA DEL ROCIO MARTINEZ

QUITO 04/11/2005

04/11/2017

REN 1673739

PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDEULA DE CIUDADANIA No 171307291-4

ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 AGOSTO 1986

005-C 0107 02613 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

072-0052

NUMERO 1713072914

ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

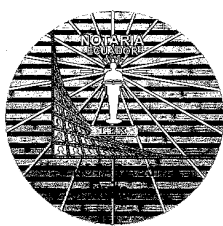
QUITO

CANTON

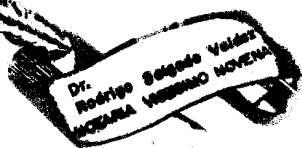
PRESIDENTE DE LA JUNTA

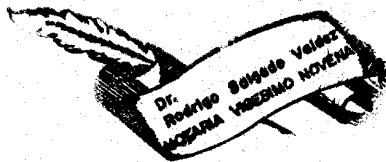


Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero ésta .....CUARTA..... copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a .....28 SET. 2007.....  
EL NOTARIO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



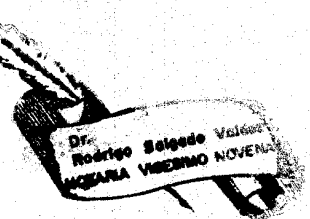
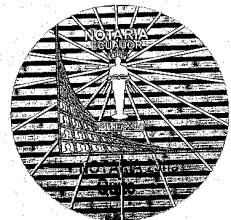


ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "ALL WORK CIA. LTDA." otorgada en esta Notaría el 12 de marzo del 2003, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, celebrada en esta misma Notaría el 17 de septiembre del 2007.- Quito, a 28 de septiembre del año 2007.-



*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1133** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de abril del dos mil tres, a fs.990 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"ALL WORK CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng